



**AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE**  
**EZKABARTEKO UDALA**

31194 ORICAIN (Navarra)  
31194 ORIKAIN (Nafarroa)  
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A  
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA**  
**CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**

**PRESIDENTE**

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

**ASISTENTES**

D<sup>a</sup>. SONIA ARANZAZU OSES MORENO (AIVE-EAB)  
D. SERGIO CASADO FERNANDEZ (AIVE-EAB)  
D<sup>a</sup>. KARMIÑE GIL SESMA (EHBILDU)  
D<sup>a</sup>. EVA LARA PARDO (AIVE-EAB)  
D<sup>a</sup>. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (CIE)  
D<sup>a</sup>. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)  
D. GAIZKA BAQUEDANO IRIBARREN (EHBILDU)

**EXCUSA SU INASISTENCIA**

D<sup>a</sup>. SUSANA ASIAIN VIERGE (EHBILDU)

**SECRETARIO**

D. JOAQUIN LIZARRAGA SANZ

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a 14 de Octubre de 2021 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Joaquin Lizarraga Sanz, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

**ÚNICO.- Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 5/2021**

En primer lugar, El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer que el expediente se ha denominado en la convocatoria el nº 4/2021. Es un error, tal y como se desprende de la documentación que ha acompañado a la convocatoria, el expediente es el nº 5/2021.

El expediente 4/2021, se trató de expediente de incorporación de remanente de crédito para incorporar al presupuesto de este año 2022 la subvención concedida el año pasado para la elaboración de la agenda local 21, y que se termina de ejecutar en este ejercicio. Se resolvió mediante la Resolución de Alcaldía nº 145/2021, conforme a lo previsto en las Bases de Ejecución del presupuesto.

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer que la propuestas de expediente de modificación, su motivación y los documentos e informes del expediente se han trasladado a la Corporación.

**Expediente nº 2021/05**

APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE CREDITO EXTRAORDINARIO DEL Expediente nº 2021/05

**APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE CREDITO EXTRAORDINARIO DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA 2021**

Se trata de un Expediente de Habilitación de CREDITO EXTRAORDINARIO del Presupuesto General único para el ejercicio de 2021, cuyo resumen es el siguiente:

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
1 1720 62900	ACCIONES INNOVADORAS MATERIA URBANISMOS	23.000,00

<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>		<b>23.000,00</b>
-----------------------------	--	------------------

**FUENTES DE FINANCIACIÓN**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
1 7508013	SUBVENCION G.N. ACCIONES INNOVADORAS	20.610,48

<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>20.610,48</b>
--------------------------------------	--	------------------

1 8700001	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	2.389,52
-----------	---	----------

<b>CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA</b>		<b>2.389,52</b>
---	--	-----------------

El Sr. Alcalde justifica la modificación conforme a lo que ya ha sido objeto de informe en las dos anteriores sesiones del pleno. La necesidad de proceder a la ejecución de las actuaciones objeto de subvención dentro de la convocatoria para acciones innovadoras en materia de urbanismo. En este caso, se trata de proceder a la ejecución de parte del proyecto “Querido Ulzama/Ulzama maitia” que la corporación conoce sobradamente. La subvención máxima alcanza al 90% de la ejecución, teniendo que afrontar las entidades locales el 10 % restante. Se propone financiar este porcentaje con el remanente de tesorería para gastos generales ( no afectado) del ayuntamiento, existiendo capacidad presupuestaria para ello conforme al intervención que se acompaña en el expediente-.

No se producen más preguntas ni alegaciones.

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación, con el resultado de :

Aprobado por unanimidad  
Por tanto el Pleno acuerda:

- 1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 5/2021.
- 2º.- Ordenar su exposición pública mediante publicación de anuncio en el tablón de anuncios municipal por un periodo de 15 días. Si no se producen alegaciones, se procederá a publicar la aprobación definitiva y se publicará acompañada del resumen.

No produciéndose más intervenciones y no existiendo más puntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos minutos, del que se extiende la presente acta, del contenido de la cual doy fe.